

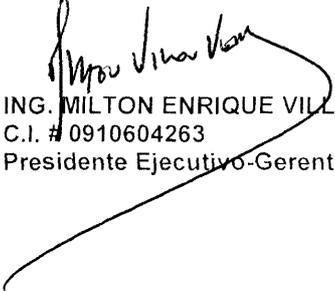
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Ing. MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", ante usted respetuosamente comparezco y comunico:

Que pongo en su conocimiento el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC". Por tal motivo, sírvase encontrar adjunto un (1) testimonio de Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y, DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE VILLON VERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S. A. SERINDEC" según consta en Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 21 de junio de 2010 la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de julio de 2010.

Sin otro particular.

Atentamente,


ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA
C.I. # 0910604263
Presidente Ejecutivo-Gerente General


AB. MONICA CABELLO MORAN
Registro No. 9.104

Expediente No. 100487



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA
DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"; Y, DE-
CLARACION JURAMENTADA QUE OTOR-
GA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE
VILLON VERA EN CALIDAD DE RE-
PRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL
ECUADOR S.A. "SERINDEC".....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, ante mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, compareció el señor Don **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, quien actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su

otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor ingeniero MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de junio de dos mil diez, conforme consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Accionistas.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la



suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. C)

Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A.

"SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en

UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. D)

Por Escritura Pública otorgada el día catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.

"SERINDEC" rectificó y ratificó el aumento del capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA referido en el literal anterior de la presente cláusula, por cuanto por un error involuntario se mencionó erróneamente -en el acta que forma parte integrante de la escritura pública referida en el literal anterior de la presente cláusula- el nombre de la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar" en lugar de nombrar correctamente la Cuenta "Reserva Legal", cuenta de la cual -real y efectivamente- provino el valor que canceló el cien por ciento del valor de las nuevas acciones que se suscribieron en el mencionado aumento de capital suscrito dentro del límite del

capital autorizado referido en el literal anterior de la presente cláusula. E) Por Escritura Pública otorgada el día once de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentó el capital suscrito por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. F) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el día catorce de junio de dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado en la suma de CINCO MIL DOLARES (US\$5.000) dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos que represento en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", declaro bajo juramento que, en junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el catorce de junio de dos mil diez, se resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, por la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el actual capital suscrito de la compañía quede conformado en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DIEZ MIL ACCIONES, tomando en consideración que en el anterior aumento de capital suscrito de la Compañía se suscribieron Tres mil cuatrocientas

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.....

En la ciudad de Guayaquil, a los CATORCE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIEZ, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Cda. Nueva Kennedy, en las calles 5ta. Este No. 100-B y la E, cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", a saber: **1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG**, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil doscientos cincuenta votos; **2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, por sus propios derechos, propietario de un mil ciento setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil ciento setenta y cinco votos; **3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS**, por sus propios derechos, propietario de novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden novecientos votos; **4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO** -representado por su Apoderada Especial; Mónica Cabello Morán- propietario de setecientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden setecientos veinticinco votos; **5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN**, por sus propios derechos, propietario de seiscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden seiscientos veinticinco votos; **6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA**, por sus propios derechos, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden trescientos votos; y, **7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA** -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden veinticinco votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor MILTON VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente Administrativo, señor JORGE CABELLO MORAN.

Los Accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en

Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado;
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía; y,
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como sus puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que existiendo una cuenta patrimonial de aportes para futuras capitalizaciones tal como consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2009, recomienda realizar un aumento de capital suscrito en la cantidad de CINCO MIL (USD. 5.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que hoy en día está fijado en CINCO MIL (USD. 5.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de CINCO MIL (USD. 5.000) DOLARES para que éste alcance la cantidad de DIEZ MIL (USD. 10.000) DOLARES.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO"**. Los accionistas suscriben CINCO MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a este Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, en la misma proporción de acciones que tienen actualmente en la Compañía, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO

de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" sea de DIEZ MIL DOLARES representado en DIEZ MIL ACCIONES. Todas las acciones son de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas nuevas acciones serán suscritas de la siguiente manera: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG suscribirá 1.250 ACCIONES, equivalentes al 25% de este aumento de capital suscrito; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA suscribirá 1.175 ACCIONES, equivalentes al 23.5% de este aumento de capital suscrito; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS suscribirá 900 ACCIONES, equivalentes al 18% de este aumento de capital suscrito; 4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán, suscribirá 725 ACCIONES, equivalentes al 14.5% de este aumento de capital suscrito; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN suscribirá 625 ACCIONES, equivalentes al 12.5% de este aumento de capital suscrito; 6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA suscribirá 300 ACCIONES, equivalentes al 6% de este aumento de capital suscrito; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA - representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- suscribirá 25 ACCIONES, equivalentes al 0.5% de este aumento de capital suscrito. "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO". Las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, en numerario. En consecuencia, los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad aprobar la suscripción y pago íntegro de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

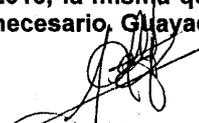
Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el incremento del capital suscrito y disminución del capital autorizado es imprescindible reformar el Artículo que expresa el mismo, dentro del Estatuto de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Quinto con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley".

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, disminución del capital autorizado así como la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente y, consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 14h00. f) IVO LEONARDO BOHORQUEZ – Accionista; f) EDGAR ENRIQUE ALBURQUERQUE CARDENAS – Accionista; f) VICTOR HUGO NARANJO BORJA – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA – Accionista; f) MILTON ENRIQUE VILLON VERA – Presidente de la Junta y Accionista; f) JORGE RASHID CABELLO MORAN – Secretario y Accionista.....

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2010, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario, Guayaquil, 14 de junio de 2010.


ING. JORGE R. CABELLO MORAN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 13 de enero de 2010

Ingeniero
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad

De mi consideración:

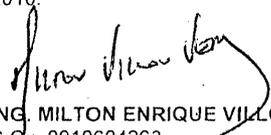
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

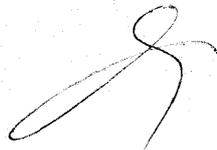
Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000

Atentamente,


ING. JORGE CABELLO MORAN
Secretario de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"** otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 13 de enero de 2010.


ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA
C.C.: 0910604263
C.V.: 151-0017
Estado Civil: Soltero
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Ciudad Celeste, Urbanización Coralia, Mz. 5, Villa 5 (Samborondón)



NUMERO DE REPERTORIO: 2.491,
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo-Gerente General**, de
la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A.**
SERINDEC, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja
4.510, Registro Mercantil número **844**.- ✓

ORDEN: 2491



9.30
REVISADO POR:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB. ZOILÁ CEBEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CARTA PODER

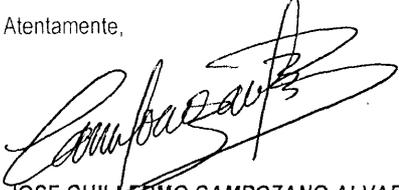
Guayaquil, 5 de enero de 2010

Señor
JORGE CABELLO MORAN
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"
Ciudad

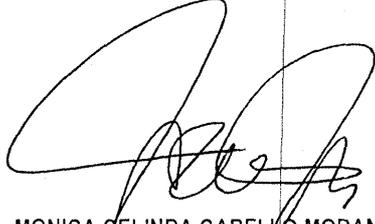
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora Mónica Cabello Morán para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2010; por lo tanto, la señora MONICA CELINDA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden -en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

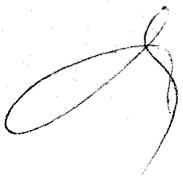
Atentamente,



JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO
PODERDANTE



MONICA GELINDA CABELLO MORAN
APODERADA





acciones alcanzando un capital suscrito de CINCO MIL ACCIONES. Dos) Que las

NOTARIA 21

Dr. Marcos Dax Casquero

NOTARIO

NUEVAS CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la

forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el catorce de junio del año dos mil diez, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante. Tres)

Reformar nuevamente el artículo quinto de la escritura de constitución de la compañía relativo al capital de la sociedad, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:**

CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital Autorizado de la Compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del cincuenta (50%) del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley". Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos que represento en calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC", de conformidad con la Ley, declaro bajo juramento que los accionistas suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC" no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni con instituciones públicas, así como no tiene obligaciones pendientes por contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA**

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los efectos de la cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la Sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada Mónica Cabello Morán, para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. F).- Ilegible.- MONICA CABELLO MORAN.- Abogada.- Registro número nueve mil ciento cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



MILTON ENRIQUE VILLON VERA

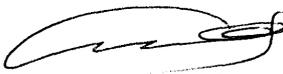
Cédula de Ciudadanía No. 091060426-3 Cert. de Votación No.

SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"

R.U.C. 0992122587001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



FU...
...



NUMERO DE REPERTORIO: 32.011
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**, de fojas **66.255** a **66.268**, Registro Mercantil número **12.355**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32011



S

REVISADO POR:

7 de Julio 10

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO
MERCANTIL